

## DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

### Requisitos y procedimiento

<b>Requisitos para la Incorporación de los alumnos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Haber cursado 3º de ESO o haber cursado 2º</b> y no estar en condiciones de promocionar a 3º, <b>habiendo repetido</b> ya una vez en la etapa. Se incorporarán <b>al segundo año</b> del programa los que hayan <b>cursado 4º</b> y los que hayan cursado 3º y dispongan únicamente de un año de escolarización.</li><li>• Haberse encontrado en los cursos anteriores <b>dificultades generalizadas</b> de aprendizaje, <b>no imputables a la falta de esfuerzo</b>, y hallarse en riesgo de no alcanzar el título.</li><li>• Tener <b>posibilidades y expectativas fundadas</b>, a juicio del equipo de evaluación y de acuerdo con sus expectativas e intereses, de que con la incorporación al programa <b>puedan obtener el título</b>.</li></ul>
<b>Procedimiento para la incorporación de los alumnos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El <b>equipo de evaluación</b> efectúa la propuesta.</li><li>• El <b>alumno y sus padres</b> serán informados de las características generales del programa y de la propuesta de incorporación. Su opinión se recogerá por escrito.</li><li>• El <b>departamento de orientación</b> determina la madurez del alumno y sus posibilidades de éxito.</li><li>• El <b>Director</b> resolverá sobre la incorporación del alumno.</li><li>• El <b>Servicio de Inspección Educativa</b> supervisará el procedimiento.</li></ul>